

Costa Rica: Asamblea Legislativa de Costa Rica aprueba el patrocinio de bebidas alcohólicas en el deporte

26 de noviembre 2020

La Asamblea Legislativa de Costa Rica aprobó el jueves 19 de noviembre del 2020, el proyecto de ley 21.663 que permite el patrocinio de bebidas alcohólicas en el deporte y eventos deportivos, lo que hasta ahora estaba prohibido. Esto permitirá el ingreso de recursos financieros frescos a la industria del deporte, lo que se espera impacte positivamente en la calidad de la infraestructura deportiva, en el desarrollo de deportistas de alto rendimiento y en la calidad de espectáculos deportivos para los espectadores.

La nueva ley establece que todo tipo de publicidad de marcas de alcohol en el deporte será regulado por el Ministerio de Salud por lo cual se deberán de cumplir las directrices que este organismo determine en su momento, las que se aplicarán no solo a las empresas interesadas en publicitar sus marcas, como a los clubes, deportistas, organizadores de eventos. La publicidad podrá utilizarse en vallas, uniformes, medios de transporte utilizados para las competencias deportivas y artículos deportivos y el Ministerio de Salud percibirá un 10% de los contratos de patrocinio deportivo como canon que será distribuido en diversos proyectos de bien social.

En este contexto, será de suma importancia tanto para las marcas de bebidas alcohólicas como para la industria del deporte, cumplir con todos los lineamientos que determine el Ministerio de Salud a fin de evitar incumplimientos y sanciones.

En Dentons Muñoz contamos con todo el conocimiento técnico sobre aspectos regulatorios, la industria del deporte y el derecho deportivo, para asesorarlo en cada uno de los pasos siguientes en relación a la publicidad de bebidas alcohólicas en el deporte.